



## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

MINUTA Nº 01 /2017

### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 2017

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 23 de enero de 2017, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los srs. concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:** Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Angela Fuster Fernández, D. José Oscar Ripoll Such, D. Mariano Cano Sanchis, D. Antonio Pastor Alcaide, D José Luis Susmozas Ferris y D. Francisco Fuster Montoro .

#### **1º.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: SESION PLENO CELEBRADO EL DIA 24/10/2016, Nº5/2016.**

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los srs. asistentes, es aprobada el acta mencionada en el punto del orden del día.

#### **2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N º319/2016 AL 11/2017).**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión celebrada, los cuales han sido facilitados a los srs. concejales previamente a la celebración del pleno, dándose por enterados los srs. asistentes.

#### **3º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL N º 17 DEL PGOU.**

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación puntual n º 17 del PGOU de Polop, la cual afecta a la ordenación estructural. Y cuyos hitos procedimentales más importantes los podemos resumir en los siguientes:

- Con fecha 25 de mayo de 2016, la Comisión de Evaluación Ambiental, emitió informe ambiental y territorial estratégico en sentido favorable a la Modificación puntual n º 17 del PGOU de Polop, con la recomendación de la justificación de las medidas para la integración paisajística.
- En la tramitación del expediente se ha recibido, con fecha 11 de noviembre de 2016, Rº de Entrada nº 4129, informe en sentido favorable del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje, en relación a las medidas aportadas al expediente por el equipo redactor.
- Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2016, se acordó la exposición al público de la meritada modificación puntual n º 17 del PGOU, así como el traslado a las administraciones sectoriales afectadas.
- Del resultado de la información pública se han recabado los informes sectoriales que obran en el expediente, sin que por parte de los particulares afectados, notificados personalmente y por edictos, se haya presentado reclamación alguna.
- Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 9 de enero de 2017, así como el emitido por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

- 1º. Aprobar la propuesta de modificación puntual n º 17 del Plan General de Ordenación Municipal, con la totalidad de los documentos que integran la misma obrantes en el expediente.
- 2º. Remitir la propuesta de Modificación puntual nº 17 del PGOU de Polop, y documentación anexa correspondiente, al órgano ambiental y territorial para su aprobación, si procede, y publicación.

#### **4º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-**

Se da cuenta del expediente instruido para la realización de gastos que carecen de consignación y cuyo aplazamiento no resulta aconsejable, por lo que se propone la modificación de créditos del vigente presupuesto según providencia de Alcaldía.

Visto el informe emitido por el sr. interventor, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor ( 5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones ( 3 Compromís- GdP y 2 PP), se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos n º 1 del vigente Presupuesto de esta entidad.

2º. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios, a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Acordar que, para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo sea elevado a definitivo de forma automática, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

4º. Elevado a definitivo el presente acuerdo publicar la aprobación definitiva en el BOP y página web, para su entrada en vigor.

#### **DECLARACIONES DE URGENCIA.**

Seguidamente, y antes de entrar en el punto 5º del orden del día correspondiente a “Ruegos y Preguntas”, tal y como dispone el ROF, se procedió a someter al pleno de la Corporación la inclusión de varios asuntos no incluidos en el orden del día, concretamente tres asuntos.

Sometidos a votación cada uno de ellos, por unanimidad de los srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen esta Corporación, y consecuentemente con el quorum legalmente exigido. Se acordó declarar de urgencia los siguientes asuntos:

#### **DECLARACION DE URGENCIA 1ª.-**

##### **INFORME DEL OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.**

Por D. Vicente Soler Martínez, en su calidad de oficial jefe de la Policía Local de Polop, se emiten tres informes sobre temas y actuaciones relacionados con la policía local de esta localidad, concretamentos:

- Sobre actos especialmente meritorios en el cumplimiento de sus funciones de los agentes: D. David Fuster Aladid, D. Antonio Jiménez Villar y D. Alvaro García Cuenca.
- Para la obtención de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, al haber cumplido un mínimo de 25 años de servicio, sin antecedentes desfavorables, a D. Juan Francisco Fuster Fernández y D. Pedro Fernández Montes.

Vista la propuesta formulada para el reconocimiento, por parte de los órganos competentes, de los servicios prestados, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda dar traslado de dichos expedientes, con informe favorable del Pleno de esta Corporación, a los órganos competentes para el reconocimiento oportuno.

La concejala, D<sup>a</sup> Angela Fuster, se abstuvo en cuanto al expediente de D. Juan Francisco Fuster, al tener relaciones de consanguinidad en primer grado.

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA 2<sup>a</sup>.**

##### **CONSEJO COMARCAL POR LA IGUALDAD DE LA MARINA BAIXA.**

Vista la moción presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> France Berenguer Berenguer (PSOE), sobre la adhesión de este Municipio al Consejo Comarcal por la Igualdad de la Marina Baixa, así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento.

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

- 1<sup>o</sup>. Aprobar la adhesión de este Municipio al Consejo Comarcal por la Igualdad de la Marina Baixa.
- 2<sup>o</sup>. Aprobar inicialmente la propuesta del reglamento de funcionamiento, para su posterior exposición al público por plazo reglamentario. Acordando expresamente que de no presentarse reclamación alguna se elevará a definitivo, de forma automática, el presente acuerdo publicándose el texto íntegro del reglamento para su entrada en vigor.

#### **DECLARACION DE URGENCIA 3<sup>a</sup>.**

##### **PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.**

Por D. Antonio Pastor Alcaide, como portavoz del grupo municipal PP, se presenta una moción por la que en síntesis propone la dimisión del Conseller Marzá por el fracaso del programa Xarxa Llibres. Así como el que se cree un fondo de emergencia social educativo con el dinero no justificado por los Ayuntamientos. Al igual que exigir que el Consell regule unas bases para la concesión de subvenciones financiadas íntegramente por la Generalitat.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís, D<sup>a</sup> Angela Fuster expresa su opinión en contra de la moción presentada, ya que le parece una poca vergüenza pedir la dimisión del Conseller, que lo único que ha hecho es crear una línea para subvencionar los libros de texto.

Por el sr. alcalde expone que con respecto a la Moción entiende que se ha de ser cautos, ya que está a favor de la Xarxa de Llibres y de la gratuidad total de los mismos. Al mismo tiempo valora el esfuerzo realizado para dar estas subvenciones, sin perjuicio de que todo es mejorable, y estas ayudas también lo son. En cuanto a la falta de competencia de los entes locales, a la hora de financiar en parte la compra de libros, le consta que existen informes de la Intervención y Abogacía de la Generalitat confirmando la legalidad de dichas actuaciones.

Sometido a votación es rechaza la Moción por 2 votos a favor (PP) y 9 en contra de la Moción (5 PSOE, 3 Compromís y 1 ALP).

## **5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa concesión de la palabra por el Sr. alcalde se formularon, por los Srs. concejales, los siguientes ruegos y preguntas.

-Por el Sr. Oscar Ripoll se denuncia que las adjudicaciones de los bares de los centros sociales de la Alberca y PAU nº1, no han tenido la publicidad deseada ya que deberían haber tenido una mayor difusión para general conocimiento. En todo caso cree que los centros sociales municipales son, o deberían ser, algo más que meros bares.

-Por D<sup>a</sup> Angela Fuster se pregunta por qué en un centro social se imparten clases de yoga y en el otro no, piensa que no existe el mismo trato.

El Sr. alcalde expone que las adjudicaciones responden única y exclusivamente al servicio de cafetería de dichos centros. Y que la luz la paga el adjudicatario del servicio al igual que la basura. A lo que el Sr. Ripoll réplica el motivo por el que no pagan el consumo de agua. A lo que el Sr. alcalde contesta que el consumo de agua no se corresponde solo al servicio de cafetería sino de todo el centro social.

Por el Sr. Ripoll se pregunta si el centro social del PAU-1 tenía las autorizaciones oportunas para la celebración del 31 de diciembre; si sabe el aforo del local y si se tiene plan de evacuación del mismo. A lo que el Sr. Barcelot contesta que se consideró que no hacía falta autorización alguna, ya que no se trataba de una macrofiesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el sr. alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h.40m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**